



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio veintinueve de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SERVICREDITO S.A.
demandada	ROSALBA DE MARÍA ARIAS DE MARIN
Radicado	05 001 40 03 001 2019 01124 00
Decisión	Allega citatorio, y Requiere apoderado

Se incorpora al expediente, el citatorio de la notificación personal a la demandada ROSALBA DE MARÍA ARIAS DE MARIN, la que resultó negativa con la constancia de que la dirección es incorrecta.

Por lo que se requiere a la apoderada para que previo a que se ordene oficiar a la EPS SURA, se notifique a la parte demandad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020.

NOTIFÍQUESE

NC

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd97db6995a67f5f9f149c980a1760ccefba5eae9b204e86a3ff2c3d389bc419**
Documento generado en 28/07/2020 03:42:53 p.m.